UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 219-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 11 de junio de 2023

Visto, el memorando N° 131-2023-CA/FDCP/UNSCH de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remitiendo el dictamen académico, sobre el proyecto de tesis: "Sentencias por el delito de violación sexual y la concurrencia copulativa de los requisitos de la tentativa", presentada por la Bachiller en Derecho Jenifer Argumedo Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller en Derecho Jenifer Argumedo Cárdenas, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "Sentencias por el delito de violación sexual y la concurrencia copulativa de los requisitos de la tentativa";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 131-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 13 de julio de 2023, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Carlos Rosendo Salazar Mariño, aprueban el Plan de Tesis antes indicando, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Sentencias por el delito de violación sexual y la concurrencia copulativa de los requisitos de la tentativa", presentada por la Bachiller en Derecho **JENIFER ARGUMEDO CARDENAS.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada la presente resolución a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesada
OOGO/cazp